

GDR	ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES (MA05)
EDL y ZRL	Estrategia de Desarrollo Local: SIERRA DE LAS NIEVES "TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DE LAS NIEVES" Zona Rural Leader: SIERRA DE LAS NIEVES Municipios en la Zona Rural Leader: Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Istán, Guaro, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera
Convocatoria	2018

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DEL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO FUNDAMENTALMENTE DIRIGIDA A JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA PUESTA EN VALOR DEL CAPITAL CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL TERRITORIO ESPECIALMENTE JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A CREACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NO AGRARIAS) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (AGRARIAS, AGROALIMENTARIAS Y FORESTAL) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DEL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO FUNDAMENTALMENTE DIRIGIDA A JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA PUESTA EN VALOR DEL CAPITAL CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL TERRITORIO ESPECIALMENTE JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A CREACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La metodología a aplicar a la selección de proyectos será el cálculo de la suma aritmética de los criterios de selección a aplicar, teniendo en cuenta en todo momento que la suma de los subcriterios no supere nunca la puntuación máxima de cada uno de los criterios.

Los proyectos serán seleccionados de mayor a menor puntuación en la valoración de los mismos.

Criterios de selección aplicables a la línea de ayuda:

1. EMPLEO. Creación y mantenimiento de empleo, considerado en términos cuantitativos y cualitativos. (acumulables)

1.1 Creación de empleo. Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA) ¹.

1.2 Creación de empleo de un/una joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).

1.3 Creación de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).

1.4 Creación de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).

1.5 Mantenimiento de empleo. Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA).

1.6 Mantenimiento de empleo de un/una joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).

1.7 Mantenimiento de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).

1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).

1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo. Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA).

1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo² exclusión. Se corrige al alza la valoración en base a

1 Unidades de trabajo-año (UTA): Los datos de trabajo en la explotación se expresan en número de jornadas completas o parciales o bien en unidades de trabajo-año (UTA); una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año. Una jornada parcial se computa como la mitad de una completa.

2 A partir de ahora cada vez que se hable de personas con riesgo de exclusión social se considerarán aquellas que demuestren algunas de las siguientes situaciones de vulnerabilidad: – Personas que reciben la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
– Personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.
– Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.
– Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

las característica persona riesgo en exclusión (UTA).

1.11 No creación ni mantenimiento de empleo. Se establece para evitar confusiones.

1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada. Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido

2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Se valorará la Formación medioambiental en los últimos cinco años. (acumulables)

2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años. Computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago.

2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN³. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.9 Uso de fuentes de energía renovable. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.10 Instalación de fuentes de energía renovable. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

3 CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL. Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de las mismas. (acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios)

3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.2 no se podrá puntuar en el 3.1)

- Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la Trabajador/a Social.

3 EENN: Espacios naturales

3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes, es decir que al menos haya una persona joven. (Si se puntúa en el 3.4 no se podrá puntuar en el 3.3)

3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de personas jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.6 no se podrá puntuar en el 3.5)

3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan jóvenes, es decir que al menos haya una persona joven. (Si se puntúa en el 3.8 no se podrá puntuar en el 3.7)

3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo. Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo.

3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes. Convenios en prácticas en empresas en los últimos 5 años con centros de formación reglada.

3.11 Planes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.

3.12 Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

EL CRITERIO 4 NO ES APLICABLE A ESTAS LÍNEAS

5 LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN. Discriminación en base a evidencias observadas en zonificación. (excluyentes)

5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL. Se comprobará si la inversión está localizada en la ZRL⁴.

5.2 Proyectos desarrollados de forma excepcional fuera de la ZRL. Se comprobará si la inversión está localizada fuera de la ZRL.

6 CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN. Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción. (excluyentes)

6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda. Se

⁴ ZRL se refiere a la Zona Rural Leader, es decir en alguno de los municipios de zona Leader Sierra de las Nieves: Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istan, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera

observará un período de residencia permanente de más de 3 años.

6.2 Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio. Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses.

6.3 Promoción por parte de personas retornadas. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.

6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.

7 RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO. Observamos la cuantía de ayuda en relación al empleo creado. (excluyentes)

7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €.

7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.

7.6 No se crea empleo. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

8 GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN. Participación en asociaciones o en estructuras de cooperación. (acumulables)

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal. Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra y cooperativa.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL. Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona.

8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales. Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales indicados en esta ficha.

8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR. Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias y demostraciones.

9 MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD. Mejora de la oferta de servicios de proximidad. (acumulables)

9.1 Mejora de servicios de proximidad.

9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad. Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa.

9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales. En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos.

9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres. En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).

9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil. En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta cultural, de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.

9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS⁵). En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.

9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.

9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.

10 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL. Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural . (acumulables)

10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares.

10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000.

10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares.

10.5 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural.

10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.

11 ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Mejora de la cualificación de la población.(acumulables)

11.1 Acciones de sensibilización y formación. acreditación de formación y/o sensibilización ya sea de participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as.

11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales (medioambiente y cambio climático, igualdad en género, juventud e innovación)para ello se acreditará la formación y/o sensibilización en cualquiera de los objetivos transversales ya sea para la participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as.

11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal. Atendiendo al ámbito de desarrollo.

11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de

5 SCS: Se refiere a servicios suficientemente satisfechos.

teleformación. Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido.

La puntuación mínima será de 5 puntos en la suma de todos los criterios.

En caso de que se produzca un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

- 1: Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria (ver anexo I)
- 2: En caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite mayor número de aspectos innovadores, atendiendo a la definición de innovación establecida en el Anexo II.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

No es aplicable en la EDL Sierra de las Nieves

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS	EXPLICACIÓN Y OBSERVACIONES ACERCA DEL ELEMENTO	PUNTUACIÓN
1. Empleo	acumulables	Máx. 20 puntos
1.1 Creación de empleo	Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA)	1
1.2 Creación de empleo de un/una joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.3 Creación de empleo femenino.	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.4 Creación de empleo a tiempo completo	Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)	0.50
1.5 Mantenimiento de empleo	Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA)	0.25
1.6 Mantenimiento de empleo de un/una joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.7 Mantenimiento de empleo femenino	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo	Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)	0.25
1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial	Se valora la conversión a tiempo parcial a	0.50

a tiempo completo	tiempo completo (UTA)	
1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo exclusión	Se corrige al alza la valoración en base a las característica persona riesgo en exclusión (UTA)	0.25
1.11 No creación ni mantenimiento de empleo	Se establece para evitar confusiones	0.00
1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada	Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido	0.25
2. Consideración objetivos transversales Ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático	acumulables	Máx 9,5
2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años	Computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago	0.50
2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.9 Uso de fuentes de energía renovable	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.10 Instalación de fuentes de energía renovable	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	1

2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	0.50
3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios	acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios (los subcriterios 3.1, 3.3, 3.5 y 3.7 son excluyentes con sus posteriores 3.2, 3.4, 3.6 y 3.8)	Máx 8
3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos 1 mujer	0.50
3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos el 50% de mujeres	1
3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos de un/una joven	0.50
3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos el 50% de jóvenes	1
3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos una mujer	0.50
3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos el 50% de mujeres	1
3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos de un/una joven	0.50
3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos el 50% de jóvenes	1
3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	Convenios en prácticas a lo largo de los cinco últimos años con centros de formación reglada.	1
3.11 Planes de igualdadPlanes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	1

3.12 Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.	1
5. Localización del desarrollo de la operación (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	excluyentes	Máx 5
5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL	Se comprobará si la inversión está localizada en la ZRL	5
5.2 Proyectos desarrollados de forma excepcional fuera de la ZRL	Se comprobará si la inversión está localizada fuera de la ZRL	4
6. Carácter endógeno de la promoción (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	excluyentes	Máx 5
6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años	5
6.2 Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses	5
6.3 Promoción por parte de personas retornadas	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5
6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5
7. Relación inversión-creación de empleo (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	excluyentes	Máx 5
7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	5
7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	4
7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	3

7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	2
7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	0.50
7.6 No se crea empleo	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	0
8. Grado de cooperación de la promoción	acumulables	Máx 5
8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal. Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra y cooperativa.	1
8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona	1
8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales: Igualdad de género, juventud, medioambiente y/o cambio climático y/o innovación.	1
8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias, demostraciones	2
9. Mejora del acceso o/y de la calidad de los servicios de proximidad	acumulables	Máx 9
9.1 Mejora de servicios de proximidad	En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.	1
9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad	Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa	2

9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos	1
9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).	1
9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta de cultural, de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.	1
9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.	En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.	1
9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	En relación a los servicios a las personas mayores	1
9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social	En relación a servicios dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.	1
10. Puesta en valor del patrimonio rural	acumulables	Máx 6
10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	1
10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares	1
10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	1La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000	1

10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares	1
10.5 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1
10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1
11. Acciones de formación y sensibilización	acumulables	Máx 5
11.1 Acciones de sensibilización y formación	Se valora de forma genérica este tipo de acciones	1
11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados	Se observará el detalle de contenidos	1
11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal	Atendiendo al ámbito de desarrollo	2
11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido	1

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NO AGRARIAS) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (AGRARIAS, AGROALIMENTARIAS Y FORESTAL) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La metodología a aplicar a la selección de proyectos será el cálculo de la suma aritmética de los criterios de selección a aplicar, teniendo en cuenta en todo momento que la suma de los subcriterios no supere nunca la puntuación máxima de cada uno de los criterios. Los proyectos serán seleccionados de mayor a menor puntuación en la valoración de los mismos.

Criterios de selección aplicables a la línea de ayuda:

1. EMPLEO. Creación y mantenimiento de empleo, considerado en términos cuantitativos y cualitativos.(acumulables)

- 1.1 Creación de empleo. Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA)⁶.
- 1.2 Creación de empleo de un/una joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).
- 1.3 Creación de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.4 Creación de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.5 Mantenimiento de empleo. Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA).
- 1.6 Mantenimiento de empleo de un/una joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo. Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA).
- 1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo exclusión. Se corrige al alza la valoración en base a las característica persona riesgo en exclusión⁷ (UTA).

6 Unidades de trabajo-año (UTA): Los datos de trabajo en la explotación se expresan en número de jornadas completas o parciales o bien en unidades de trabajo-año (UTA); una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año. Una jornada parcial se computa como la mitad de una completa.

7 A partir de ahora cada vez que se hable de personas con riesgo de exclusión social se considerarán aquellas que demuestren algunas de las siguientes situaciones de vulnerabilidad: – Personas que reciben la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
– Personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.
– Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.
– Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

1.11 No creación ni mantenimiento de empleo. Se establece para evitar confusiones.

1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada. Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido.

2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Se valorará la Formación medioambiental en los últimos cinco años.(acumulables)

2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años. Computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago.

2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN⁸. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.9 Uso de fuentes de energía renovable. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.10 Instalación de fuentes de energía renovable. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

3 CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL. Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de las mismas. (acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios)

3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.2 no se podrá puntuar en el 3.1)

– Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.

– Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

– Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

8 EENN se refiere a espacios naturales.

3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes, es decir que al menos haya una persona joven. (Si se puntúa en el 3.4 no se podrá puntuar en el 3.3)

3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.6 no se podrá puntuar en el 3.5)

3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan jóvenes, es decir que al menos haya una persona joven. (Si se puntúa en el 3.8 no se podrá puntuar en el 3.7)

3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo. Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo.

3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes. Convenios en prácticas en empresas en los últimos 5 años con centros de formación reglada.

3.11 Planes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.

3.12 Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

4 GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS. Discriminación de proyectos en base a si se trata de empresas de nueva creación, ampliación, modernización, adaptación a la normativa, mejora de la cualificación, la comercialización y/o a la calidad, proyectos de conversión o certificados como ecológicos, proyectos de mitigación del cambio climático y/o proyectos de diversificación. (No acumulable, se puntuará el subcriterio con mayor puntuación)

4.1 Creación de una nueva empresa que no se considere nuevo centro de trabajo.

4.2 Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales. Ampliación de un centro de trabajo existente

4.3 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo. Ampliación creando un nuevo centro de trabajo.

4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad . Modernización por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente.

4.5 Adaptación a la normativa de la empresa. Inversión para adaptación a la normativa vigente siempre que su incumplimiento no suponga una situación de ilegalidad.

4.6 Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación. Acciones formativas que no se consideren formación reglada

y de naturaleza productiva.

4.7 Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización. Acciones que mejoren la comercialización de la empresa

4.8 Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad. Acciones que mejoran la calidad o que acreditan la calidad alcanzada.

4.9 Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático. Acciones relacionadas con actividades calificadas como ecológicas o en proceso de conversión a ecológicas, también aquellas que cuenten con algún tipo de acreditación como las indicadas.

4.10 Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de Seguimiento anualmente. Acciones que, como otras planteadas en estos criterios, contribuyen a la diversificación económica y que se indican expresamente por las fuentes indicadas en su denominación.

5 LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN. Discriminación en base a evidencias observadas en zonificación. (excluyente)

5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL. Se comprobará si la inversión está localizada en la ZRL.

5.2 Proyectos desarrollados de forma excepcional fuera de la ZRL. Se comprobará si la inversión está localizada fuera de la ZRL.

6 CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN. Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción. (excluyente)

6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda. Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años.

6.2 Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio. Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses.

6.3 Promoción por parte de personas retornadas. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.

6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.

7 RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO. Observamos la cuantía de ayuda en relación al empleo creado. (excluyente)

7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €.

7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.

7.6 No se crea empleo. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda

solicitada.

8 GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN. Participación en asociaciones o en estructuras de cooperación. (acumulables.)

8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal. Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra y cooperativas.

8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL. Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona.

8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales. Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales indicados en esta ficha.

8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical. Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias y demostraciones.

9 MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD. Mejora de la oferta de servicios de proximidad. (acumulables.)

9.1 Mejora de servicios de proximidad.

9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad. Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa.

9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales. En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos.

9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres. En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).

9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil. En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta cultura y de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.

9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS). En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.

9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.

9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.

10 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL. Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural. (acumulables.)

10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes

catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares.

10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000.

10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares.

10.5 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural.

10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.

11 ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Mejora de la cualificación de la población.(acumulables.)

11.1 Acciones de sensibilización y formación. acreditación de formación y/o sensibilización ya sea de participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as.

11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales (medioambiente y cambio climático, igualdad en género, juventud e innovación)para ello se acreditará la formación y/o sensibilización en cualquiera de los objetivos transversales ya sea para la participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as..

11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal. Atendiendo al ámbito de desarrollo.

11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación. Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido.

La puntuación mínima será de 5 puntos en la suma de todos los criterios.

En caso de que se produzca un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1: Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria (ver anexo I)

2: En caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite mas aspectos innovadores, atendiendo a la definición de innovación establecida en el Anexo II.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

No es aplicable en la EDL Sierra de las Nieves

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS	EXPLICACIÓN Y OBSERVACIONES ACERCA DEL ELEMENTO	PUNTUACIÓN
1. Empleo	acumulables	Máx. 20 puntos
1.1 Creación de empleo	Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA)	1
1.2 Creación de empleo de un/una joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.3 Creación de empleo femenino.	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.4 Creación de empleo a tiempo completo	Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)	0.50
1.5 Mantenimiento de empleo	Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA)	0.25
1.6 Mantenimiento de empleo de un/una joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.7 Mantenimiento de empleo femenino	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo	Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)	0.25
1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo	Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA)	0.50
1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo exclusión	Se corrige al alza la valoración en base a las característica persona riesgo en exclusión (UTA)	0.25
1.11 No creación ni mantenimiento de empleo	Se establece para evitar confusiones	0.00
1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada	Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido	0.25
2. Consideración objetivos transversales Ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático	acumulables	Máx 9,5
2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años	Computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago	0.50

2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.9 Uso de fuentes de energía renovable	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.10 Instalación de fuentes de energía renovable	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	1
2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	0.50
3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios	acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios (los subcriterios 3.1, 3.3, 3.5 y 3.7 son excluyentes con sus posteriores 3.2, 3.4, 3.6 y 3.8)	Máx 8
3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos 1 mujer	0.50
3.2 Promoción del proyecto	En la propiedad de la empresa o en la composición de la	1

mayoritariamente por parte de mujeres	organización participan al menos el 50% de mujeres	
3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos un/una joven	0.50
3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos el 50% de jóvenes	1
3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos una mujer	0.50
3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos el 50% de mujeres	1
3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos un/una joven	0.50
3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos el 50% de jóvenes	1
3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	Convenios en prácticas a lo largo de los cinco últimos años con centros de formación reglada.	1
3.11 Planes de igualdad Planes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	1
3.12 Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.	1
4. Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	No acumulable, se puntuará el subcriterio con mayor puntuación	Máx 5
4.1 Creación de una nueva empresa	Creación de nueva empresa, no considerado nuevo centro de trabajo.	5
4.2 Ampliación de una empresa	Ampliación de un centro de trabajo existente	3

en base a sus instalaciones actuales		
4.3 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	Ampliación creando un nuevo centro de trabajo	4
4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	Modernización por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente	2
4.5 Adaptación a la normativa de la empresa	Inversión para adaptación a la normativa vigente	2
4.6 Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	Acciones formativas que no se consideren formación reglada y de naturaleza productiva	2
4.7 Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	Acciones que mejoren la comercialización de la empresa	2
4.8 Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	Acciones que mejoran la calidad o que acreditan la calidad alcanzada	2
4.9 Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	Acciones relacionadas con actividades calificadas como ecológicas o en proceso de conversión a ecológicas, también aquellas que cuenten con algún tipo de acreditación como las indicadas	4
4.10 Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de Seguimiento anualmente	Acciones que, como otras planteadas en estos criterios, contribuyen a la diversificación económica y que se indican expresamente por las fuentes indicadas en su denominación	4
5. Localización del desarrollo de la operación (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	excluyentes	Máx 5
5.1 Proyectos desarrollados en la ZRL	Se comprobará si la inversión está localizada en la ZRL	5
5.2 Proyectos desarrollados de forma excepcional fuera de la ZRL	Se comprobará si la inversión está localizada fuera de la ZRL	4
6. Carácter endógeno de la promoción (las puntuaciones	Excluyentes	Máx 5

no serán acumulables entre sí en este criterio)		
6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años	5
6.2 Promoción por parte de personas neorresidentes en el territorio	Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses	5
6.3 Promoción por parte de personas retornadas	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5
6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5
7. Relación inversión-creación de empleo (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	excluyentes	Máx 5
7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	5
7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	4
7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	3
7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	2
7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	0.50
7.6 No se crea empleo	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	0

8. Grado de cooperación de la promoción	acumulables	Máx 5
8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra, cooperativas	1
8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona	1
8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales indicados en esta ficha	1
8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias, demostraciones	2
9. Mejora del acceso o/y de la calidad de los servicios de proximidad	acumulables	Máx 9
9.1 Mejora de servicios de proximidad	En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.	1
9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad	Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa	2
9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos	1
9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).	1

9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta de cultural, de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.	1
9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.	En relación al análisis de cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL adjunto en el Anexo III.	1
9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	En relación a los servicios a las personas mayores	1
9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social	En relación a servicios dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.	1
10. Puesta en valor del patrimonio rural	acumulables	Máx 6
10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	1
10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares	1
10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	1 La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000	1
10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares	1
10.5 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1
10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1

11. Acciones de formación y sensibilización	acumulables	Máx 5
11.1 Acciones de sensibilización y formación	Se valora de forma genérica este tipo de acciones	1
11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados	Se observará el detalle de contenidos	1
11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal	Atendiendo al ámbito de desarrollo	2
11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido	1

ANEXO I

BATERÍA NECESIDADES TERRITORIALES (BNT)				
NECESIDADES SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS EPN				
ELEMENTOS DAFO	NECESIDAD ES ÁREA TEMÁTICA	NECESIDAD	ORDEN PRIORIDAD	CÓDIGO NT
A.1.1.1, A.1.1.6, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.16, A.1.1.19, O.1.1.4, O.1.1.10, O.1.1.13, O.1.1.15, O.1.1.16, O.1.1.22, D.1.1.13, D.1.1.22,	N.1.1.2	NT 8: Mejora de la comercialización de productos locales y disminución de la dependencia de redes externas de comercialización de productos endógenos, así como la creación, promoción, desarrollo de la marca calidad Sierra de las Nieves, aprovechando la situación estratégica de la comarca.	1	NT1
D.5.12,	N.5.1	NT 11: Mejora el nivel formativo y la empleabilidad en especial en jóvenes y mujeres.	2	NT2
D.1.2.4, D.1.2.5, A.1.2.1, A.1.2.11, A.1.2.13, O.1.2.1, O.1.2.2, O.1.2.4, O.1.2.11,	N.1.2.6	NT 69: Creación de una oferta de calidad, diversificada, creativa y adaptada al perfil del visitante, para luchar contra la estacionalidad y que compita de forma eficiente con las ofertas de turismo de bajo coste.	3	NT3
A.1.1.7, A.1.1.11, D.1.1.16,D. 1.1.10, D.1.1.16, D.1.1.20, D.1.1.26,	N.1.1.5	NT 7: Desarrollo y fomento la cultura emprendedora y asociativa fundamentalmente entre jóvenes y mujeres.	4	NT4
D.1.3.15, D.1.3.17,	N.1.3.2	NT 23: Mejora de la formación de los profesionales del comercio, servicio y la industria, e implementar una oferta formativa de calidad a futuros emprendedores y profesionales, fundamentalmente para jóvenes y mujeres.	5	NT5
D.3.4, D.3.5, D.3.12, D.3.21, O.3.1,	N.3.1	NT 34: Mejora la dotación de equipamientos del Parque Natural (Centros de información, aulas de la naturaleza, ecomuseos, ...) y mejorar el mantenimiento de los senderos	6	NT6
D.4.2, D.4.5, D.4.10, O.4.1, O.4.2,	N.4.4	NT 50: Mejora de la gestión, mantenimiento y las infraestructuras de los espacios naturales	7	NT7
D.2.21, D.2.27, A.2.3, A.2.7, A.2.10,	N.2.7	NT 61: Mejora la competitividad del tejido empresarial para disminuir la estacionalidad y los contratos en precario.	8	NT8
D.3.6, D.3.18, A.3.1, A.3.5,	N.3.6	NT 35: Modernización y mejora de las infraestructuras agrarias y de distribución y comercialización, así como la adaptación de las mismas a las exigencias medioambientales.	9	NT9
D.7.21, D.7.24, A.7.5, O.7.2, O.7.4, O.7.7, O.7.9,	N.7.2	NT 42: Fomento del empleo, de la cultura emprendedora y de la innovación en los jóvenes de la comarca.	10	NT10
D.2.18, A.2.14,	N.2.5	NT 62: Mejora de los equipamientos e infraestructuras públicas vinculadas a la	11	NT11

D.1.2.3, D.1.2.8, D.1.2.11, D.1.2.14, D.1.2.15, A.1.2.12,	N.1.2.5	NT 64: Mejora de la formación de los profesionales del sector e implementación de una oferta formativa de calidad a futuros emprendedores y profesionales, fundamentalmente para jóvenes y mujeres.	12	NT12
D.6.6, D.6.7, D.6.20, D.6.21, D.6.22, D.6.23, D.6.25, D.6.29, A.6.7, O.6.5, O.6.7,	N.6.6	NT 26: Impulso del empleo de mujeres de la comarca, concienciación y fortalecimiento de la cultura emprendedora e innovadora.	13	NT13
D.3.13,	N.3.5	NT 38: Concienciación y promoción de la implantación de sistemas de eficiencia energética	14	NT14
D.1.2.1, D.1.2.16, D.1.2.17, D.1.2.18,	N.1.2.2	NT 66: Creación y mejora de infraestructuras y equipamientos turísticos, fundamentalmente aquellos ligados a los recursos naturales (Puntos de información, centro de visitantes, ecomuseos, aula de la naturaleza, centros de avistamiento faunístico, parking, eliminación de barreras arquitectónicas,...)	15	NT15
D.1.2.2, D.1.2.22, A.1.2.2, A.1.2.3,	N.1.2.3	NT 70: Mejora de la información y concienciación de las personas del territorio sobre la importancia del mantenimiento y recuperación del patrimonio natural, cultural, etnográfico y gastronómico.	16	NT16
D.1.2.18, D.1.2.20, D.1.2.21, O.1.2.5, O.1.2.10, O.1.2.12,	N.1.2.7	NT 22: Mejora de la comunicación, promoción y comercialización de los recursos del territorio tanto a nivel nacional como internacional y creación de una marca de calidad territorial.	17	NT17
D.4.1, D.4.2, D.4.11, O.4.3, O.4.7, O.4.8,	N.4.3	NT 54: Aumento de iniciativas empresariales ligadas a nuevos yacimientos de empleo basados en la conservación y puesta en valor de recursos naturales y medioambientales y la eficiencia energética, fundamentalmente aquellas desarrolladas por jóvenes o mujeres del territorio.	18	NT18
D.2.9, D.2.23, A.2.9, O.2.8,	N.2.3	NT 57: Concienciación, sensibilización y fomento de la cultura emprendedora, fundamentalmente entre la población más joven.	19	NT19
A.1.2.10,	N.1.2.8	NT 65: Mejora de la señalización dentro de la comarca y de acceso a la comarca.	20	NT20
D.1.3.6,	N.1.3.4	NT 19: Promoción de las inversiones en I+D+I en comercios, servicios e industrias	21	NT21
D.1.3.7, D.1.3.11, D.1.3.18, D.1.3.21,	N.1.3.5	NT 20: Concienciación, sensibilización y fomento de la cultura emprendedora sobre todo en jóvenes y mujeres.	22	NT22
D.1.3.4, O.1.3.2, O.1.3.4,	N.1.3.1	NT 24: Fomento de las iniciativas empresariales, fundamentalmente aquellas ligadas a nuevos yacimientos de empleo (servicios de mejora de calidad de vida,	23	NT23

		de ocio, medioambientales, nuevas tecnologías, productos artesanales,...		
D.6.2, D.6.18, A.6.3, A.6.4, A.6.12, O.6.12,	N.6.5	NT 31: Impulso de la educación temprana y de la lucha contra la discriminación por razones de sexo	24	NT24
D.2.11, D.2.13, D.2.26, O.2.2, O.2.4, O.2.6, O.2.7,	N.2.1	NT 63: Apoyo y fomento de sectores con potencial de crecimiento en el territorio: turístico, medioambiental, agroindustrial, energético, producción ecológica,...	25	NT25
D.1.3.1, D.1.3.5,	N.1.3.3	NT 67: Mejora de la comunicación, promoción y comercialización de los recursos del territorio tanto a nivel nacional como internacional y creación de una marca de calidad territorial.	26	NT26
D.1.2.6, D.1.2.12, O.1.2.7, O.1.2.8,	N.1.2.4	NT 68: Fortalecimiento del trabajo cooperativo y el asociacionismo entre empresas del sector	27	NT27
A.1.1.3, O.1.1.9, D.1.1.3, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.17, D.1.1.25,	N.1.1.7	NT 2: Desarrollo de la agroindustria de productos ganaderos y agrícolas del territorio, incrementando así su valor añadido y mejorar su rentabilidad.	28	NT28
A.3.4,	N.3.2	NT 40: Formación y sensibilización a la población local sobre la NT de mantener la estética y limpieza de los municipios	29	NT29
D.7.3, D.7.9, D.7.10, D.7.17, A.7.2, A.7.10,	N.7.1	NT 46: Fomento de una oferta de ocio, deportiva y cultural rica, alternativa y respetuosa con el entorno, adaptada a la juventud y apoyadas en unas adecuadas infraestructuras.	30	NT30
D.7.2, D.7.4, A.7.9, O.7.1,	N.7.3	NT 48: Mejora de la información juvenil y de la comunicación entre la juventud y las diferentes administraciones y entidades presentes en el territorio.	31	NT31
D.4.6, D.4.7, D.4.12, A.4.3	N.4.2	NT 51: Mejora de la formación, información, concienciación y sensibilización medioambiental tanto de la población local como la de los visitantes.	32	NT32
D.4.3, D.4.4, D.4.8, D.4.9, A.4.2, O.4.5,	N.4.5	NT 52: Mejora de la gestión y manejo de residuos	33	NT33
D.1.2.23, A.1.2.5, A.1.2.7, O.1.2.3,	N.1.2.1	NT 72: Aumento de iniciativas empresariales ligadas a nuevos yacimientos de empleo basados en la conservación y puesta en valor de los recursos endógenos, fundamentalmente aquellas promovidas por jóvenes o mujeres del territorio.	34	NT34
D.6.9, D.6.19, D.6.26, A.6.5, A.6.9, A.6.11,	N.6.2	NT 33: Participación directa de las mujeres en el desarrollo de la comarca; incremento de la representación femenina en los puestos de decisión y responsabilidad de los organismos de la comarca, así como en la vida social y económica de la misma.	35	NT35
D.3.2, D.3.3, D.3.9, D.3.10,	N.3.3	NT 39: Mejora y ampliación de equipamiento de uso público tanto para atender a las NTes de la población local como de la población visitante.	36	NT36

D.3.11, D.3.16, D.3.17, D.3.19, A.3.2, A.3.3, A.3.7, O.3.3, O.3.4,				
D.7.6, D.7.12, A.7.3, O.7.2, O.7.6,	N.7.7	NT 47: Formación y la capacitación del capital humano, especialmente en jóvenes	37	NT37
D.7.5, D.7.13, D.7.20, D.7.26, D.7.27, A.7.8,	N.7.5	NT 49: Apoyo de las políticas activas de empleo para jóvenes, con acciones de orientación e inserción sociolaboral específicas, para la consecución de un empleo de calidad	38	NT38
D.2.7, D.2.17, D.2.22, D.2.25, A.2.2,	N.2.6	NT 59: Mejora del acceso e incremento de la oferta formativa, fundamentalmente para aquellos con más dificultades (jóvenes y mujeres), adecuándola a las competencias profesionales y a los perfiles de trabajo demandados así como a los nuevos yacimientos de empleo.	39	NT39
D.5.2, D.5.9, A.5.4, O.5.4,	N.5.4	NT 10: Transmisión de la identidad y el espíritu emprendedor asegurando la pervivencia de generaciones futuras.	40	NT40
D.1.3.3, D.1.3.8,	N.1.3.7	NT 21 Fortalecimiento del trabajo cooperativo y el asociacionismo entre empresas del sector	41	NT41
D.3.14,	N.3.7	NT 37: Mejora y ampliación las zonas industriales de la comarca.	42	NT42
D.7.8, D.7.14, D.7.19, D.7.22, D.7.25, A.7.11,	N.7.8	NT 43: Impulso la participación directa de jóvenes en el desarrollo de la comarca	43	NT43
D.1.3.2, D.1.3.6, D.1.3.9, O.1.3.5	N.1.3.9	NT 17: Incorporación de elementos innovadores en los productos, los procesos y la gestión en la oferta de productos y servicios.	44	NT44
D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.8, D.2.12, D.2.14, D.2.15, D.2.16, A.2.6, A.2.8, A.2.12,	N.2.4	NT 58: Mejora la empleabilidad y las condiciones laborales de los colectivos, fundamentalmente para aquellos con más dificultades (jóvenes y mujeres).	45	NT45
D.5.1, D.5.7, D.5.10, O.5.8,	N.5.5	NT 9: Incorporación de la población en los procesos de desarrollo de la comarca, fundamentalmente de jóvenes y mujeres	46	NT46
D.5.14, D.5.15, O.5.8,	N.5.8	NT 12: Promoción de la cultura de asociacionismo fundamentalmente entre jóvenes y mujeres.	47	NT47
D.6.6, D.6.7, O.6.14,	N.6.1	NT 32: Incorporación de la mujer al mundo laboral atendiendo a las nuevas NTes	48	NT48

		sociales.		
A.1.1.4.A.1 .1.10, O.1.1.7, O.1.1.19, D.1.1.4, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.15, D.1.1.29,	N.1.1.4	NT 4: Formación específica para la profesionalización del sector agrario, ganadero y de la agroindustria, de forma prioritaria para jóvenes y mujeres	49	NT49
D.5.11, D.5.13, A.5.1, A.5.3, O.5.5,	N.5.2	NT 13: Participación en la recuperación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio e infraestructuras	50	NT50
D.5.9, O.5.1, O.5.3,	N.5.7	NT 15: Acceso a la innovación y al desarrollo tecnológico de la población. Potenciación de la implantación de las TICs fundamentalmente entre jóvenes y mujeres.	51	NT51
D.4.3, D.4.4, D.4.8, D.4.9, A.4.2, A.4.9,	N.4.6	NT 55: Disminución de contaminantes e incorporación de sistemas de aprovechamiento de las energías renovables así como la disminución de las emisiones de CO2.	52	NT52
D.1.3.6, D.1.3.13,	N.1.3.8	NT 18: Incorporación del uso de las TIC's en comercios, servicios e industrias	53	NT53
D.6.1, D.6.4, A.6.12, A.6.13, O.6.3, O.6.8,	N.6.4	NT 29: formación y la capacitación del capital humano especialmente dirigidas a mujeres	54	NT54
D.6.3, D.6.20.D.6. 21, D.6.22, A.6.8, O.6.9, O.6.11,	N.6.3	NT 30: Fomento de las políticas activas de empleo, con acciones de orientación e inserción sociolaboral específicas, para la consecución de un empleo de calidad	55	NT55
D.3.7, D.3.8, O.3.5,	N.3.4	NT 36: Mejora de los servicios ofrecidos a través de las TIC tanto de las entidades locales como empresas del territorio.	56	NT56
A.1.1.2, A.1.1.5, O.1.1.1, O.1.1.3, O.1.1.18, O.1.1.23, D.1.1.24,	N.1.1.1	NT 6: Promoción, concienciación y desarrollo de productos ecológicos así como el aumento de superficie de producciones ecológicas.	57	NT57
D.7.11, D.7.18, O.7.10,	N.7.9	NT 45: Fomento de la cultura asociativa	58	NT58
D.4.5, O.4.9,	N.4.7	NT 53: Desarrollo de la producción ecológica y fomento de la transformación de cultivos convencionales en ecológicos.	59	NT59
D.4.12.A.4. 6	N.4.1	NT 56: Fomento del asociacionismo y voluntariado ambiental fundamentalmente jóvenes y mujeres.	60	NT60
A.1.1.12.O. 1.1.17, D.1.1.21, D.1.1.23, D.1.1.30,	N.1.1.3	NT 5: Modernización de explotaciones agrarias y ganaderas, en base a la innovación de procesos, sistemas de gestión y productos del territorio.	61	NT61
D.7.1, D.7.7, A.7.1, O.7.11	N.7.4	NT 41: Fomento de la atracción y valoración de los recursos endógenos existentes, con especial hincapié en jóvenes, para asegurar la pervivencia en el	62	NT62

		territorio		
D.7.15, O.7.5,	N.7.6	NT 44: Coordinación entre las diferentes entidades públicas en el desarrollo de programas destinados a los jóvenes	63	NT63
D.2.7, A.2.13, O.2.3,	N.2.2	NT 60: Fomento el uso de las TIC y el desarrollo de actividades de comercio electrónico.	64	NT64
D.5.1, D.5.4,	N.5.6	NT 14: Mejora los servicios básicos para la población para así mejorar las posibilidades de participación fundamentalmente de jóvenes y mujeres.	65	NT65
O.1.1.20, D.1.1.18, D.1.1.31, D.1.1.32, D.1.1.18,	N.1.1.6	NTA 3: Mejora de la gestión de residuos y aprovechamiento de subproductos agrícolas y ganaderos.	66	NT66
D.5.5, D.5.6, O.5.2,	N.5.3	NT 16: Coordinación de las administraciones en proyectos de calado social.	67	NT67
D.6.5, D.6.12, D.6.13, A.6.1, A.6.10, O.6.1, O.6.2, O.6.6,	N.6.8	NT 27: Coordinación entre las diferentes entidades públicas en el desarrollo de programas en materia de igualdad de género	68	NT68
D.6.17, D.6.27, A.6.6, O.6.13,	N.6.7	NT 28: Fomento de la cultura asociativa con perspectiva de género.	69	NT69
D.1.3.14, O.1.3.1, O.1.3.5,	N.1.3.6	NT 25: Diversificación de actividades de comercio y de servicio y industria,	70	NT70
A.1.1.12, A.1.1.17, A.1.1.21, O.1.1.2, O.1.1.5, O.1.1.6, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.28,	N.1.1.8	NT 1: Diversificación agrícola acorde a las condiciones climáticas y del terreno.	71	NT71

ANEXO II

Se considera Innovación:

INNOVACIÓN EMPRESARIAL	INNOVACIÓN SOCIAL
1. Innovación de producto - Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o con mejoras sustanciales	1. Innovación de objeto o alcance - Cuando el objeto de la operación afecte a un ámbito de actuación nuevo - Cuando el objeto de la operación afecte a un colectivo no beneficiario hasta ese momento
2. Innovación de proceso - Disminución de costes - Mejora calidad - Mejora producción - Mejora distribución	2. Innovación de proceso - Disminución de costes - Mejora calidad en el desarrollo del objeto de la entidad - Mejora desarrollo de los procesos asociados al desarrollo del objeto - Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad
3. Innovación en Marketing - Cambio en el diseño - Cambio en el envase - Cambio en el posicionamiento: nuevos canales de venta, nueva promoción punto de venta y venta licencias de uso. - Cambio en la promoción: nuevos soportes, sustitución de logo, sistemas de fidelización o/y personalización - Cambio en la tarificación: nueva fórmula de establecimiento de precios	3. Innovación en Marketing - Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto - Cambio en el posicionamiento. Nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo - Cambio en la difusión-divulgación: nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización
4. Innovación en Organización - Cambio en el lugar de trabajo - Cambio en la gestión del conocimiento - Introducción de sistemas de gestión - Variación en las relaciones del microentorno: clientela, proveedores y competencia. Valorándose especialmente las fórmulas de cooperación. Para ser considerada innovación requiere de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.	4. Innovación en Organización - Cambio en el lugar de trabajo - Cambio en la gestión del conocimiento - Introducción de sistemas de gestión - Variación en las relaciones de partenariado - Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding... - Desarrollo de fórmulas de cooperación Para ser consideradas innovación, las tres primeras posibilidades requieren de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		PRODUCTO	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
AIE1	Renovar la gama de productos o servicios	■			
AIE2	Ampliar la gama de productos o servicios	■			
AIE3	Desarrollar productos o servicios más respetuosos con el medio ambiente	■			
AIE4	Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE5	Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE6	Introducirse en nuevos mercados			■	
AIE7	Aumentar la visibilidad de los productos			■	
AIE8	Reducir el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela		■		■
AIE9	Mejorar la calidad de los bienes y servicios	■	■		■
AIE10	Mejorar la flexibilidad de la producción o la prestación del servicio		■		■
AIE11	Reducir los costes laborales unitarios		■		■
AIE12	Reducir el consumo de materiales y de energía	■	■		■
AIE13	Reducir los costes de diseño de los productos		■		■
AIE14	Reducir las demoras en al producción o en la prestación del servicio		■		■
AIE15	Cumplir normativa técnica asociada a la actividad	■	■		■
AIE16	Reducir costes de explotación vinculados a la prestación de servicios		■		■
AIE17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIE18	Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información		■		■
AIE19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa				■
AIE20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIE21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela			■	
AIE22	Establecer relaciones más estrechas con la clientela			■	■
AIE23	Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIE24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■
AIE25	Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (producto, proceso...)	■	■	■	■

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		OBJETO/ALCANCE	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
AIS1	Abordar un ámbito de actuación nuevo	■			
AIS2	Extender el ámbito de actuación a nuevos colectivos de beneficiarios	■			
AIS3	Disminuir los costes de desarrollo de las actuaciones	■	■		
AIS4	Mejorar la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad	■	■		
AIS5	Mejorar el despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad	■	■		
AIS6	Mejorar el desarrollo de los procesos asociados al desarrollo de las actuaciones	■			
AIS7	Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto	■			
AIS8	Cambio en el posicionamiento mediante nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo			■	
AIS9	Cambio en la difusión-divulgación. Nuevos soportes, mejora de imagen, sistemas fidelización...			■	
AIS10	Cambio en el lugar de trabajo		■		■
AIS11	Cambio en la gestión del conocimiento		■		■
AIS12	Introducción de sistemas de gestión		■		■
AIS13	Variación en las relaciones de partenariado				■
AIS14	Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding...				■
AIS15	Desarrollo de fórmulas de cooperación	■	■		■
AIS16	Incorporar nuevas funciones o fórmulas de desarrollo de las actuales en las actuaciones	■	■		
AIS17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIS18	Mejorar los sistemas de información de la organización gracias a la tecnología de la información		■		■
AIS19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la organización				■
AIS20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIS21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de las personas beneficiarias			■	
AIS22	Establecer relaciones más estrechas con las personas beneficiarias			■	■
AIS23	Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIS24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■
AIS25	Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (objeto, proceso...)	■	■	■	■

ANEXO III

En el siguiente cuadro se recogen los resultados de las encuestas de equipamiento que corresponden a cada unidad poblacional según la información proporcionada por los distintos ayuntamientos de la Zona Rural LEADER Sierra de las Nieves y donde se refleja que existen dos categorías de servicios:

- Los servicios con margen evidente de mejora se señalan con cuadros sombreados.
- Los servicios considerados satisfechos (marcados con SCS) son los que existen en la unidad poblacional y cuentan con una calidad suficiente o buena.

Tabla 24. Equipamientos y servicios (necesidades) Sierra de las Nieves

	Alozaina	Casaronela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
ABASTECIMIENTO										
Red abastecimiento agua potable	SCS		SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Red de alcantarillado público	SCS		SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Red depuración aguas residuales							SCS	SCS	SCS	SCS
Recogida selectiva de residuos					SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Recogida envases fitosanitarios	SCS	SCS								SCS
Recogida de plásticos agrícolas		SCS								
Punto limpio					SCS			SCS	SCS	
Recogida no selectiva de residuos					SCS			SCS	SCS	SCS
Alumbrado público			SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Acceso a red eléctrica general						SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM ABASTECIMIENTO	14,00	7,00	0,00	3,00	14,00	3,00	11,20	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRATIVOS										
Oficina de la Tesorería de la SS	SCS									
Apeca Tributaria	SCS									
Registro de la Propiedad	SCS									
Juzgados	SCS									
Notaria	SCS									SCS
Oficina del SAE	SCS									
Oficina del CADE	SCS			SCS						
Oficina Comarcal Agraria	SCS									
Vivero de empresas	SCS									
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM ADMINISTRATIVOS	22,78	21,67	30,00	10,00	27,22	0,00	11,56	22,11	16,67	30,56
TELECOMUNICACIONES										
Cobertura teléfono móvil		SCS				SCS		SCS	SCS	SCS
Acceso a internet fibra óptica								SCS	SCS	
Centro abierto internet (Guadalinfo)	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS
Internet banda ancha convencional			SCS			SCS		SCS	SCS	SCS
Acceso a internet satelital	SCS		SCS			SCS		SCS	SCS	SCS
Oficina de correos	SCS	SCS	SCS					SCS	SCS	SCS
Señal de televisión-radio		SCS	SCS			SCS		SCS	SCS	SCS
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM TELECOM.	0,00	0,00	8,57	0,00	10,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGURIDAD-EMERGENCIAS										
Cuartel Guardia civil		SCS	SCS					SCS	SCS	SCS
Comisaria Policía Nacional										
Bomberos										
Policia Local	SCS				SCS			SCS	SCS	SCS
Centro de Defensa Forestal	SCS									
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM SEGURIDAD-EMERGENCIAS	24,00	18,00	18,00	10,00	26,00	11,00	4,80	27,00	24,00	15,00

Tabla 25. Equipamientos y servicios (necesidades) Sierra de las Nieves

	Alozaina	Casarabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
SANITARIOS BÁSICOS										
Hospital										
Centro de Salud	SCS		SCS							
Consultorio Médico			SCS				SCS	SCS	SCS	
Consultorio Médico Auxiliar							SCS			
Consulta de Pediatría	SCS									
Consulta de Ginecología										
Ambulancia Permanente			SCS							
Farmacia	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Botiquín de Farmacia										SCS
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM SANITARIOS BÁSICOS	10,00	13,33	10,00	7,78	21,67	4,44	3,56	17,22	13,89	17,22
	Alozaina	Casarabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
SOCIALES ESPECÍFICOS										
Trabajador o trabajadora social	SCS						SCS	SCS	SCS	SCS
Guardería	SCS	SCS		SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS
Tanatorio	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS			SCS
Crematorio										
Centro de Información Juvenil	SCS									
Centro de Información a la Mujer	SCS									SCS
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM SOCIALES ESPECÍFICOS	6,67	7,50	6,67	8,33	28,33	4,17	10,17	9,83	8,17	2,50
	Alozaina	Casarabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
EDUCATIVOS Y CULTURALES										
Ciclo educativo de 0 a 3 años	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	
Aula matinal	SCS			SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	
Comedor escolar	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS			
Centro de Educación Primaria	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Centro de ESO	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Centro de Bachillerato	SCS					SCS				
Equipo de Orientación Educativa	SCS	SCS	SCS			SCS	SCS	SCS	SCS	
Centro de Formación Profesional	SCS									
Biblioteca		SCS	SCS		SCS			SCS	SCS	SCS
Casa de la Cultura	SCS	SCS	SCS			SCS		SCS	SCS	SCS
Espacio de actividad escénicas			SCS	SCS	SCS	SCS				
Programación actividades culturales		SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM EDUCATIVOS-CULTURALES	0,00	5,42	5,83	6,25	8,33	2,92	2,67	5,00	3,75	0,83

	Alozaina	Casarabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
DEPORTIVOS Y DE OCIO										
Pista deportiva			SCS		SCS	SCS				SCS
Pabellón deportivo cubierto	SCS		SCS					SCS	SCS	
Piscina de verano	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Piscina cubierta					SCS					
Ludoteca-Escuela Verano o similar	SCS	SCS	SCS				SCS	SCS	SCS	
Parque infantil	SCS		SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Programa de actividades deportivas	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Rutas paseo-senderismo señaliz.	SCS	SCS			SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Carril bici										
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM DEPORTIVOS-OCIO	0,00	4,44	10,00	6,67	8,33	2,22	3,56	6,67	5,00	3,33

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2b. Equipamientos y servicios (necesidades) Sierra de las Nieves

	Alozaina	Casarabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
SANITARIOS ESPECIALIZADOS										
Fisioterapia	SCS									
Psicología										
Óptica										
Dentista	SCS						SCS			
Veterinaria	SCS					SCS				
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM SANITARIOS ESPECIALIZADOS	14,00	9,00	8,00	12,00	25,00	0,00	6,40	20,00	15,00	0,00
	Alozaina	Casarabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
A LAS PERSONAS MAYORES										
Centro de día	SCS	SCS	SCS							
Residencia de ancianos				SCS						
Ayuda a domicilio	SCS						SCS	SCS	SCS	
Centro Tercera Edad			SCS							
Parque geriátrico										
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM PERSONAS MAYORES	10,00	7,00	6,00	6,00	17,00	0,00	6,40	16,00	12,00	0,00
	Alozaina	Casarabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
TRANSPORTE										
Estación FERROVIARIA ALTA VELOCIDAD										
Estación FERROVIARIA Secundaria										
Estación FERROVIARIA Principal										
Distancia a autovia										
Aeropuerto de pasajeros										
Puerto de pasajeros										
Autobús		SCS				SCS	SCS			SCS
Servicio de taxi	SCS	SCS					SCS	SCS		SCS
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM TRANSPORTE	36,25	23,13	33,13	20,63	37,50	16,88	34,00	36,88	33,13	36,88

	Alozaina	Casabonela	Burgo (El)	Guaro	Istán	Monda	Ojén	Tolox	Las Millanas	Yunquera
COMERCIALES ESPECIAL.										
Banco o Caja Rural	SCS	SCS	SCS			SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Gasolinera			SCS			SCS	SCS			SCS
Gestoría	SCS	SCS	SCS			SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Albañilería en general	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Electricidad	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Fontanería	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Carpintería		SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Peluquería	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Gimnasio	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Ferretería	SCS	SCS	SCS			SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Estanco	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Zapatería										
Tienda de confección	SCS		SCS			SCS	SCS	SCS	SCS	
Papelería-Librería	SCS		SCS				SCS	SCS	SCS	SCS
Tienda de muebles	SCS		SCS							SCS
Tienda de electrodoméstico	SCS		SCS							SCS
Panadería	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Pastelería	SCS	SCS	SCS			SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Carnicería	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Pescadería	SCS	SCS	SCS				SCS	SCS	SCS	
Taller mecánico	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Tienda de comestibles	SCS	SCS	SCS	SCS		SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Supermercado	SCS	SCS	SCS				SCS	SCS	SCS	SCS
Hipermercado		SCS								
Centro Comercial						SCS				
Bar	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS	SCS
Restaurante	SCS		SCS				SCS	SCS	SCS	SCS
Hotel / Hostal	SCS		SCS				SCS	SCS	SCS	
POBLACIÓN	2061	1929	2599	2060	1388	2382	3353	2066	81	2983
DM COMERCIAL ESPECIAL.	4,11	3,57	2,14	6,43	10,00	0,00	1,43	4,11	3,04	0,00

Fuente: Elaboración propia



DM Telecom: La distancia media a la categoría de servicio (telecomunicaciones en este caso) es una media aritmética simple de las distancias, en minutos, que se proporcionan en la encuesta. Se refieren a cada unidad